



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 OCT 2022

Res. H. N° 1691/22

Expte. N° 4.523/22

VISTO:

Las Facturas presentadas por el Dr. Pablo BUCCIANTI relacionadas con la prestación de servicios jurídicos y el tratamiento de los Expedientes N° 916/22 y N° 173/22; y

CONSIDERANDO

QUE el Dr. BUCCIANTI presenta las Facturas C-00002-00000071 y Factura C-00002-00000078 por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00);

QUE se cuenta con la autorización de la VICEDECANA para realizar el pago con imputación a la partida de Rentas de la Propiedad de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

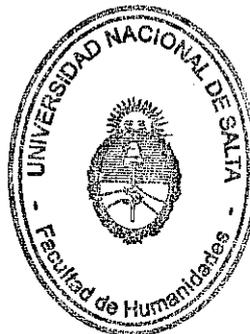
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago al Dr. BUCCIANTI, Pablo Gustavo, CUIT. 20-20609540-8 de su Factura C-00002-00000071 y Factura C-00002-00000078 por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), correspondiente a honorarios profesionales por Servicio de Asesoramiento Jurídico en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (S.Sub.Dep.027-011-001)**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
Jae.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa